



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 02 AGO 2012

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N°0024633/2012, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEPARTAMENTO DE HIDRAÚLICA, solicita autorización para disponer el pago de honorarios por única vez al Ing. Federico DE LA ARENA, por tareas desarrolladas en el proyecto "Definición de variables hidrológicas para el diseño sustentable de infraestructura vial"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 15 y su modificatoria Ordenanza N° 5, Art. 1°, ambas del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 16 de Septiembre de 2008 y 20 de Abril de 2010, respectivamente;

Que el Ing. Federico DE LA ARENA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría F, C.U.I.T N° 20-23764553-8 según constancia a fs. 2;

Lo informado a fs. 3, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 12, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 13, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales por tareas desarrolladas en el proyecto "Definición de variables hidrológicas para el diseño sustentable de infraestructura vial" por un monto total de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$3.600,00), al Ing. Federico DE LA ARENA (D.N.I. 23.764.553), CUIT Nº 20-23764553-8, Monotributista Categoría F. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA de esta Facultad.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento de Hidráulica a fin de notificar al interesado, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001024 -T- 2012.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	REVISADO
	RMA
	
	AREA OPERATIVA